



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR  
DIRECCION GENERAL DEL BACHILLERATO  
ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACION  
"LIC. Y GRAL. JUAN JOSE DE LA GARZA"  
CLAVE: EMS-2/6



## HOJA DE INSCRIPCIÓN

Semestre: II

Grupo: \_\_\_\_\_

Ciclo escolar: **2024-2025**

Turno: **MATUTINO**

N° de ctrl.: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ALUMNO(A)		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Calle	Número	Colonia, ejido ó fraccionamiento
Nombre de papá, mamá ó tutor:	Empresa donde trabaja:	Télefono casa: _____ Télefono papá: _____ Télefono mamá: _____
		Recado: _____

LOS QUE SUSCRIBEN MANIFIESTAN CONOCER EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCION Y SE COMPROMETEN A CUMPLIRLO  
ENTODAS SUS DISPOSICIONES. ADEMAS DECLARAN QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ EXPUESTOS SE APEGAN A LA VERDAD.

H. Matamoros, Tam., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

NOMBRE DEL ALUMNO(A)

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR

NOTA: " LAS CANTIDADES A PAGAR **NO** SERAN DEVUELTAS AL CAUSAR BAJA EL ALUMNO POR CUALQUIER ÍNDOLE".



C. DIRECTOR DE LA ESC. PREP. FED. POR COOP.  
"LIC. Y GRAL. JUAN JOSE DE LA GARZA"  
P R E S E N T E.

Por medio del presente me comprometo formalmente en caso de ser admitido en esta Preparatoria como alumno(a) a lo siguiente:

1. Reconocer que esta Institución es una **Escuela Particular** en la que los estudios son reconocidos por la Secretaria de Educación Pública y al culminar su 3er. Grado se le otorgará su certificado validado. El sostenimiento de la escuela es derivado del **pago de colegiaturas** de cada alumno y de **las actividades programadas** por la institución para recaudar fondos por lo que **son obligatorias**.
2. **Observar buena conducta dentro y fuera del plantel, (aceptando ser separado del mismo los días necesarios según lo amerite (respetar a mis compañeros y maestros), en caso de ser necesario, causará baja definitiva. NO PARTICIPAR EN ACTOS DELICTIVOS DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCION COMO RIÑAS, HURTO, AGRESION FISICA, VERBAL Y DROGAS (El padre de familia autoriza realizar antidoping-prueba rápida de orina con un costo de \$200.00). En caso de ser acreedor a una suspensión de cualquier índole, el alumno no tendrá derecho a participar en ninguna actividad de la institución ya sea académica, deportiva o social. En caso de ser necesario el departamento de Orientación podrá revisar al alumno, así como sus pertenencias para deslindar responsabilidades de lo que se presente, ESTO SIN PREVIO AVISO. Uso de buen vocabulario, conducta de noviazgo, de reincidir al primer llamado de atención se canalizará al departamento de Orientación.**
3. El portón de la escuela se cerrará a las 6:50 horas. Todo alumno que llegue tarde deberá presentarse con el padre de familia en orientación para explicar el motivo del retardo, este deberá ser motivo de peso para poder ingresar tarde a la escuela. Me doy por enterado que al no tener el 80% de las asistencias, no tengo derecho a presentar examen de periodo o semestral. **Toda justificación será validada por el Departamento de Orientación**, debiéndose tramitar a partir del primer día de inasistencia por medio de los padres, portando receta médica emitida solamente por el IMSS, ISSSTE, HOSPITAL GRAL., CRUZ ROJA, CRUZ VERDE o del CENTRO DE SALUD, copia de algún trámite legal o el fallecimiento de un familiar. Con relación a la entrada, **si el alumno llega a tener 3 retardos será motivo de suspensión de 1 día, en caso de reincidencia la suspensión se irá duplicando.**
4. Los periodos de evaluación serán 4 de la siguiente manera: EVALUACION PRIMER PERIODO del 24 al 28 de febrero. EVALUACION SEGUNDO PERIODO del 31 de marzo al 04 de abril. EVALUACION TERCER PERIODO del 22 al 28 de mayo. EVALUACION EXAMENES SEMESTRALES del 05 al 18 de junio. En caso de no acreditar alguna asignatura, tendrán que realizar un **CURSO INTERSEMESTRAL (De carácter obligatorio)** que se llevará a cabo del 30 de junio al 11 de julio, Examen Extraordinario de Regularización el cual se aplicarán del 09 al 11 de enero del 2025. Los procedimientos de evaluación son: tener asistencia en cada asignatura, hacer examen de periodo, exposiciones en clase, tareas, trabajos en clase y/o proyectos de investigación. Las evaluaciones serán: 40% ACTIVIDADES y 60% EXAMEN. Siendo la calificación mínima aprobatoria de 6.0 y la máxima de 10. **Inicio de clases del ciclo escolar 2024-2025 semestre "B": 27/ENERO/2025 y el termino del mismo el 15/AGOSTO/2025.**
5. De acuerdo a la normatividad vigente de control escolar, el alumno tendrá derecho a renunciar a las calificaciones obtenidas en una asignatura o periodo escolar, con el fin de elevar su promedio de calificaciones o bien al repetir el semestre, si así se requiere. La materia a la que renuncie, tendrá que cursarla nuevamente presentando el o los exámenes correspondientes. Si al término del periodo semestral, adeuda de 1 a 6 materias, tendrá derecho a presentar curso intersemestral y exámenes extraordinarios de regularización, si el alumno no acredita las materias causará BAJA TEMPORAL por un año escolar. **El CURSO INTERSEMESTRAL tendrá un valor de \$500.00 y el EXAMEN EXTRAORDINARIO \$400.00 (Es obligatorio portar credencial para poder presentar examen).**
6. **Asistir a clase con el uniforme que se señala todos los días. De LUNES A VIERNES es el UNIFORME OFICIAL**, para varones: es pantalón azul marino de vestir con logotipo de la escuela (sin modificar: entubado), cinturón negro con hebilla sencilla (no figuras de marihuana, pistolas ni exóticas), camisa de la institución (no uso de camisa de color debajo de la misma), zapato escolar completamente color negro (**no zapato tenis**) y calceta blanca, cabello corte escolar o natural sin tintes y en las damas será falda azul marino de la Institución con logotipo de la misma, del largo establecido que es a inicio de la rodilla, calcetas blancas (**largas sin logotipos**), zapatos completamente negros escolares (**no zapato tenis**) y blusa de la institución, cabello con cortes naturales sin tintes o decoloraciones ni tonos fantasía. **NO SE ACEPTAN ALUMNOS CON VESTIMENTA IRREGULAR, ASI COMO TAMBIEN QUEDA PROHIBIDO EL USO DE PIERCINGS, CADENAS EXTRAFALARIAS (serán decomisados en el Departamento de Orientación), TATUAJES VISIBLES. Se compromete a permanecer fajado(a) en todo el horario de clases dentro de la institución, en el entendido de que en caso de no cumplir será sancionado(a).** EL VIERNES tendrán la opción de usar, ambos sexos: la playera **jersey azul** oficial de la escuela, pantalón de **mezclilla azul marino**, (sin ningún tipo de adornos: brillos, deslavados, no rotos o con pedería) NO pantalón corto (shorts o capri). Tenis blanco: no sandalias, botas, pantuflas, huaraches. NO GORRAS.  
**En caso de existir un inconveniente con alguna de las prendas, el padre de familia deberá presentarse al Depto. de Orientación a tramitar un permiso de uniforme (gafete) o el alumno deberá de presentar la prenda dañada y la credencial de estudiante vigente. En temporada de invierno (a partir del mes de octubre 2024 a marzo 2025), el uniforme será obligatoriamente el pants escolar completo (pantalón y sudadera con jersey azul) oficial de la preparatoria, mismo que deberá solicitar y pagar (se deberá cubrir el 50% para realizar el pedido) en el departamento de Contraloría, así mismo podrá adquirir los uniformes (camisa/blusa, falda y pantalón) en dicho Depto. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE SUDADERAS CON GORRO.**
7. Asistir a todos los actos cívicos y sociales que organiza la escuela con uniforme y comportarme con el debido orden y respeto, **rendir honores correspondientes a los símbolos patrios y en caso de observar indisciplina seré sujeto a una suspensión de hasta 3 días hábiles.**
8. En caso de traer automóvil, respetar el reglamento que fija la escuela para el estacionamiento y portar calcomanía o tarjetón de estacionamiento de la institución. **EN CASO DE NO TENER LA CALCOMANIA, NO SE LE PERMITIRA EL ACCESO AL ESTACIONAMIENTO DE LA PREPARATORIA.** El padre de familia deberá solicitarlo en Servicios Escolares, para firmar carta responsiva, donde se hace cargo de lo que resulte de la indisciplina de su hijo(a) al conducir. La institución queda sin responsabilidad alguna.
9. Permanecer dentro del perímetro de la escuela durante las horas de clases, no salir de la institución. En caso contrario deberán acudir Padres De Familia o Tutor con identificación (credencial de elector) al Depto. de Orientación para el trámite correspondiente. Solo podrá presentarse ante la institución a realizar cualquier tipo de trámite padres de familia y/o Tutor. Ninguna otra persona podrá obtener información o tener contacto con los alumnos.
10. Para inscribirse deberá de cubrir la cantidad de:

**TURNO MATUTINO**

**II, IV Y VI SEMESTRE**

\$2,000.00 Inscripción al semestre "B" del ciclo escolar: 2024-2025  
\$1,300.00 Mensualidades  
**Total a pagar: \$3,300.00**

**ESTAS CANTIDADES NO SERAN DEVUELTAS AL CAUSAR BAJA EL ALUMNO POR CUALQUIER INDOLE.**

**NOTA: EL SEGURO ESCOLAR UNICAMENTE CUBRE ACCIDENTES DENTRO DEL PLANTEL.**

11. El pago de inscripción y el mes de febrero se realizará los días 22 al 24 de enero, II SEMESTRE el 22 de enero, IV SEMESTRE el 23 de enero y VI SEMESTRE el 24 de enero, las cuotas mensuales de colegiaturas, deberán cubrirse de la siguiente manera: **FEBRERO:** del 01 al 06 de febrero. **MARZO:** del 01 al 06 de marzo. **ABRIL:** del 01 al 07 de abril. **MAYO:** del 02 al 06 de mayo. Los meses de **JUNIO y JULIO deberán ser cubiertos ambos meses del 01 al 06 de junio.** El no cumplir con este punto obliga a la Escuela a adquirir compromisos con sus respectivos intereses, los que deberán de ser cubiertos por los padres que no cubran a tiempo sus colegiaturas (10% de recargo por mes tardío).  
El padre de familia acepta realizar los pagos mensuales y actividades correspondientes sin excepción en esta institución en efectivo en el Depto. de Contraloría. Al hacer caso omiso a esta disposición, le comunicamos que la institución se deslinda de las resultantes presentadas. El padre de familia y el alumno convienen que, en la falta de pago oportuno en las cuotas mensuales y actividades, serán causa suficiente de suspensión del alumno en sus derechos como tal, **PERDERA EL DERECHO DE PRESENTAR EXAMENES DE PERIODO O SEMESTRALES.**
12. Pagar todo desperfecto o deterioro que resulta de su indisciplina, apatía, tanto individual como colectiva dentro y fuera de la institución. **ADEMAS DE CUMPLIR CON UNA SUSPENSION DE HASTA 3 DIAS.**
13. Portar credencial de alumno para ser presentada siempre que se requiera dentro y fuera del plantel (como identificación para préstamo de libros en la biblioteca, aplicación de exámenes, material deportivo en prefecturas y orientación). Así como para entrar y salir de la preparatoria.
14. Deberá cumplir 80 horas de servicio social EXTERNO (**el alumno deberá presentar el horario en que presentara el servicio social externo ya que se estarán realizando visitas de supervisión**) o INTERNO por semestre para acumular 480 horas finales en una institución de gobierno o en clubs que oferta la institución, en el entendido de que su asistencia deberá ser satisfactoria y suficiente para tener derecho a la constancia de liberación de servicio social. Todo trámite se realizará en Servicios Escolares en las fechas y horarios que se le informen. **Además, cumplir con el uniforme de paraescolares ya que de no ser así no se le permitirá la entrada a la institución,** en caso de tener algún inconveniente con la portación de este uniforme deberá presentar la prenda dañada o el padre de familia explicará al departamento de **Servicios Escolares** el motivo por el cual no puede cumplir con esta disposición. Queda prohibido ingresar al plantel con alimentos posterior al horario de salida (esto es para alumnos que pertenecen a algún club de paraescolares).
15. **No se aceptan alumnas en estado de Gravidéz (embarazadas).**
16. El uso de dispositivos electrónicos (celulares, laptop, y/o audífonos, Tablet, instrumentos musicales de su propiedad y/o cualquier otro objeto de valor, etc.) queda estrictamente prohibido usarlo en horas de clase, quien sea reportado por su maestro será suspendido 3 días hábiles por el Depto. de Orientación y si es reincidente el alumno(a), se resguardará el aparato hasta finalizar el semestre en el Depto. de Orientación y solo será entregado al padre de familia. **Si ocurriese la pérdida o robo, quedará bajo la responsabilidad única y exclusivamente en el propietario.** En caso de emergencia y que requiera hablar con sus padres, deberá solicitar apoyo al Depto. de Orientación. **Me doy por enterado(a) que al hacer mal uso de las redes sociales (transmitir en vivo dentro del salón de clases, exponer la integridad de una tercera persona con o sin su consentimiento, dañar su imagen o provocar cualquier tipo de exhibición al público) será sancionado con la BAJA DEFINITIVA de la institución.**
17. Se responsabiliza a sufragar los gastos que se generen por motivo de la Graduación a la Asociación Civil.
18. En el caso de alumnos que son de **nacionalidad extranjera**, de acuerdo a las normas de inscripción, éstos deberán de presentar su documentación que les acredite su estancia legal en nuestro país en un plazo máximo de **20 días hábiles** a partir del inicio de clases, de lo contrario, se cancela la inscripción.
19. Al concluir su ciclo preparatorio, el alumno obtendrá su certificado de terminación de estudios, siempre y cuando haya aprobado todas sus asignaturas y cubriendo el total de horas del servicio social. Así mismo al causar BAJA TEMPORAL, en el semestre que cursa y por cualquier índole, podrá solicitar un **Certificado parcial, teniendo un costo de \$2000.º**, de igual manera al concluir su preparatoria y quedando con alguna materia no acreditada podrá solicitarlo.
20. En caso de que los padres de familia estén fallecidos o se encuentren en alguna situación extrema, deberán acudir a la preparatoria las personas que estén a cargo del alumno(a) así como los padres de familia (papá o mamá) para realizar la Carta Tutoría correspondiente, en caso de ya contar con una Carta Tutoría emitida por el DIF en el Dpto. de Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes será necesario hacerla llegar al Dpto. de Control Escolar.
21. Se considera terminado el proceso de inscripción cuando padres y alumnos han aceptado y firmado la solicitud de ingreso con las condiciones que se han presentado y además firmado el contrato de prestación de servicios educativos en donde aceptan los deberes y los derechos.

#### **DERECHOS DE LOS ALUMNOS:**

- a) Utilizar las instalaciones, materiales, equipos y servicios del plantel.
- b) Recibir orientación educativa vocacional durante su permanencia en la institución.
- c) Recibir información acerca del plan y programas de estudio, así como de los criterios de evaluación.
- d) Participar en los grupos de estudiantes con la finalidad de realizar actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas.
- e) Presentar las evaluaciones de cada asignatura y recibir del maestro la calificación obtenida y su examen de periodo.
- f) Solicitar revisión de examen en caso de inconformidad dentro de un lapso no mayor de 3 días hábiles, contados a partir del momento en que el maestro le comunique el resultado de su evaluación.
- g) Solicitar Examen Extraordinario de Regularización siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. (solicitud de examen en tiempo y forma y pago correspondiente a la asignatura del examen).
- h) Recibir en tiempo y forma la documentación que certifique sus estudios, siempre que el alumno haya cumplido con el 100% de los requisitos establecidos y haber realizado el pago correspondiente del **certificado de terminación de estudios la cantidad de \$2,000.º** este deberá estar cubierto más tardar el día **30 de mayo del presente año** (no tener adeudo de servicio social ni colegiaturas o actividades).

#### **REGLAMENTO ESCOLAR FIRMA DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD**

COMO PADRE DE FAMILIA DE: \_\_\_\_\_, firmo este documento que me obliga a cumplir con los requisitos que señalan y a estar pendiente de su aprovechamiento y conducta.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR

Teléfono N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

H. MATAMOROS, TAM., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.



**PREPARATORIA  
LIC. Y GRAL. JUAN JOSÉ DE LA GARZA**  
PATRONATO PRO ESCUELA GRAL. Y LIC. JUAN JOSE  
DE LA GARZA A.C.

CLAVE: EMS-2/6  
C.C.T. 28SBC2006H

CARTA COMPROMISO  
**TURNO MATUTINO**  
**GENERAL**

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_ ciclo escolar 2024-2025.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Tel. casa: \_\_\_\_\_ Tel. cel: \_\_\_\_\_

Con domicilio en calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

1.- Por la presente reconoce y acepta que la Asociación Civil tiene conforme al artículo 4° de los estatutos sociales la facultad para manejar los fondos provenientes de cualquier aportación, de las cuotas de inscripción y mensualidades asignadas a los alumnos.

Por medio de este documento:

2.- El Sr. (a): \_\_\_\_\_ padre del alumno (a) adquiere con la Asociación Civil, los siguientes compromisos:

- a) Reconoce que la Institución es una Escuela Federal por Cooperación en la que los alumnos son reconocidos por la Secretaría de Educación Pública y el sostenimiento de la misma, es derivado del pago de las colegiaturas de cada alumno y de las actividades programadas por la Institución para recaudar fondos.
- b) El semestre "B" comprende de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del 2025.
- c) Para inscribirse deberá cubrir la cantidad de:

\$2,000.00 Inscripción Semestre "B" 2024-2025

\$1,300.00 Mensualidad Febrero 2025

**\$3,300.00 TOTAL A PAGAR**

d. **Posteriormente deberá pagar la cantidad de \$1,300.00 por concepto de cuota mensual de colegiatura**, las cuales deberán ser cubiertas dentro de los primeros días de cada mes sin excepción de la siguiente manera: **FEBRERO**: del 01 al 06 de Febrero del 2025, **MARZO**: del 01 al 06 de Marzo del 2025, **ABRIL**: del 1 al 7 de Abril del 2025, **MAYO**: del 02 al 06 de Mayo del 2025. Los meses de **JUNIO Y JULIO 2025** deberán de ser cubiertos ambos meses del **01 AL 06 DE JUNIO DEL 2025**. El no cumplir con este punto, obliga a la Escuela a adquirir compromisos con sus respectivos intereses, los cuales deberán ser cubiertos por los padres que no cubran a tiempo sus colegiaturas (**10% DE RECARGO POR MES VENCIDO**).

- e) El padre acepta realizar dichos pagos mensuales sin excepción en esta Institución en EFECTIVO. Al hacerse caso omiso a esta Institución, le comunicamos que la Institución y esta Asociación Civil se deslindan de las resultantes presentadas.
- f) El padre será responsable en sufragar los gastos que ocasione su hijo(a) en la presentación de la Escuela en cualquier evento que se efectúe (cultural, social, deportivo, artístico, académico, etc.) fuera y dentro de la escuela.

3.- Manifiesta el padre y el alumno cumplir con el Servicio Social de 480 horas (80 horas por semestre) a la comunidad o a la institución.

4.- El padre y el alumno aceptan en que la falta de pago oportuno de las cuotas mensuales, serán causa de suspensión del alumno en sus derechos como tal.

5.- Están de acuerdo el padre y el alumno en que al no estar al corriente en los pagos de sus cuotas en las fechas indicadas PERDERA EL DERECHO A PRESENTAR EXAMENES MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, NO SIENDO RESPONSABLE LA INSTITUCION Y LA ASOCIACION CIVIL, SOBRE LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA FALTA DE PRESENTACION DE DICHOS EXAMENES.

6.- Acepta el padre y el alumno en colaborar con todas las actividades que se realicen para agenciarse de fondos económicos en beneficio de la escuela, tomando en consideración que será de carácter obligatorio.

7.- Igualmente el alumno y su padre autoriza a la Institución, que en caso de inasistencias a clases, así como la indisciplina y falta a los reglamentos escolares, puedan aplicar la suspensión o baja de la escuela.

H. Matamoros, Tam. A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

EL PADRE

EL ALUMNO(A)